

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y LABORAL

#### REMATE POR

#### ERICA ZENKLUSSEN

Por orden Juez 1ª Inst. Laboral 5ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "MUÑOZ, IRIS BEATRIZ c/OTRA s/Demanda Laboral" - CUIJ 21-03587643-7 - Expte. N° 1090/05 se ha dispuesto que la martillera Erica Zenklussen (mat. 1394-Z-16)(C.U.I.T. 27-16031393-0) venda en pública subasta día 28 de Junio de 2017, a las 15 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario, la Mitad Indivisa del siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en los suburbios al Norte de la ciudad de Rosario, Depto. del mismo nombre de esta provincia, en el Barrio Arroyito, designado en el plano de ese Barrio con el N° 31 de la manzana 13, ubicado en la calle Juan José Paso entre Avenida Alberdi y calle Ferreyra, a los 69,229 m. de Avda. Alberdi hacia el Este. Mide 9.196 m. de frente al Sud, por 29,26 m. de fondo. Linda: al Sud con calle Juan José Paso; al Este con lote 30 de Juan Cesaro; por el Oeste, con el lote 32 de Humberto Bornacin y por el Norte con lote 8 de la misma manzana. Encierra una superficie total de 269 m2. - Dominio Inscripto al Tomo 894 Folio 31 N° 307.763.- Gravámenes: Embargo el 26/07/2014 al Tomo 123 E. Folio 3113. N° 378696 por \$117.823,33.- perteneciente a los autos que ejecutan.- Inhibición el 16/10/2015 al Tomo 127 I Folio 6948 Aforo 385204 por \$ 45.645.- perteneciente a los autos que ejecutan.- Se vende en el estado de ocupación que surge del acta de constatación, Ocupado, con la base inicial de \$ 1.800.000.- de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25% (\$ 1.350.000.-) y si no existieren postores a continuación al 50% de la primera (\$ 900.000.-) como última base.- El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nro. 79/11 C.S.J.P. En función de ello se hará saber a los interesados -tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate- que para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta mil Pesos (\$ 30.000) no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque certificado, en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. Podrán depositar, en una cuenta para los autos y a la orden del tribunal, el monto que consideren necesario como adelanto de la seña, el día anterior a la realización del remate.- El saldo de precio deberá abonarse y/o depositarse dentro de los cinco (5) días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta.- Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, debiendo oficiar a la AFIP y a la API a los fines correspondientes.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente dentro de los tres (3) días bajo apercibimiento de caer la compra en cabeza del tercero comprador.- Se fijan como días de exhibición del inmueble los dos días anteriores hábiles a la subasta de 16 a 17 hs.- Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 30 de Mayo de 2017.- Publíquese sin cargo. Fdo. Lorena B. Spizzirri, secretaria subrogante.

S/C 326578 Jun. 21 Jun. 23

---